

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**28913** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a favor del inmueble correspondiente al Convento de la Encarnación en Talavera de la Reina (Toledo).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del inmueble correspondiente al Convento de la Encarnación en Talavera de la Reina (Toledo), cuya descripción y delimitación figura en el anexo adjunto.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), que según lo dispuesto en el artículo 20 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 23 de noviembre de 1992.—El Director general de Cultura, Máximo Díaz-Cano del Rey.

## ANEXO

### Descripción histórico-artística

El Convento de la encarnación de M. M. Bernardas se fundó en 1610 con las propiedades de doña María de Albornoz y se finalizó hacia 1625. El conjunto de iglesia y convento pertenecen al estilo barroco-mudéjar, ocupando un solar bastante amplio entre las calles de San Agustín, plaza de San Pedro y callejón de San Bernardo. La fachada de su iglesia con su puerta única y principal, da a la plaza de San Pedro y presenta una rica decoración de barroco en ladrillo.

La construcción de este conjunto estuvo dirigida por uno de sus arquitectos más importantes del siglo XVII, Fray Lorenzo de San Nicolás fue fundado por doña Teresa de Saavedra.

El interior de la iglesia consta de una sola nave cubierta por bóveda de medio cañón con lunetos entre formeros que continúan en pilastras. En el centro existe una cúpula de media naranja rebajada sobre pechina. A los pies se encuentra el coro y bajo éste el acceso al templo. El coro está situado sobre una bóveda similar a la de la nave. A la derecha de la cabecera de la iglesia está el acceso al capítulo. Se conserva a este mismo lado del templo el sepulcro del Cardenal don Gil de Albornoz, director de la obra -desde Roma- de este convento. El túmulo se compone de una piedra empotrada en fábrica con ménsulas de soporte rematada por venera. En el lado opuesto, hay un púlpito sobre columna de fundición.

La fachada de la iglesia es de un solo cuerpo rectangular, correspondiendo a la planta de salón, está rematada por un frontón triangular de triple moldura, al igual que el cornisamento. Un óculo oval se abre en él y sirve de centro a las líneas de rehundido que le ornan.

El eje central del cuerpo de fachada está ocupada por una portada con entablamento y hornacina superior, realizado todo ello, a excepción de las columnas de la puerta, en ladrillo aplanillado. En los laterales aparecen los rehundidos típicos de la arquitectura de Fray Lorenzo de San Nicolás.

El claustro del convento está actualmente cegado, conserva empotrada en los muros parte de los pies derechos de piedra de orden jónico. Hacia primeros de siglo debió reformarse o ampliarse el piso alto del mismo resolviéndose con columnas de estilizado fuste en hierro fundido.

El resto del edificio está muy modificado, y por lo que se refiere a lo anterior, carece de interés arquitectónico salvo el exclusivamente tipológico perfectamente conservado.

### Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al Convento de la Encarnación de las M. M. Bernardas, ubicado en la plaza de San Pedro, sin número, en Talavera de la Reina (Toledo).

### Area de protección

Vendría definida por:

Manzana 37.51.3 completa.

Manzana 38.51.0: Parcelas 16, 15, 14, 13, 12 y 11 completas.

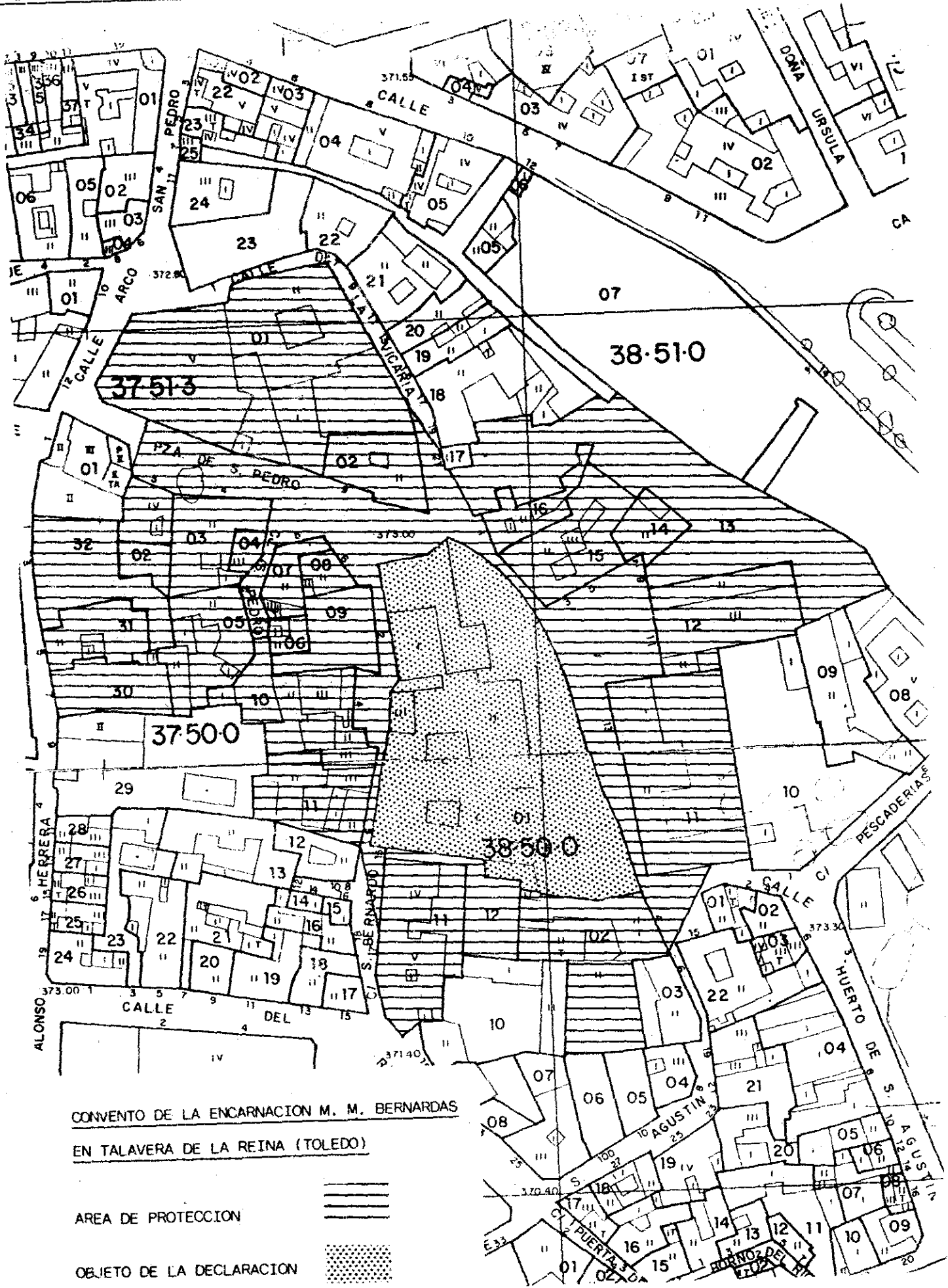
Manzana 38.50.0: Parcelas 2, 11 y 12 completas.

Manzana 37.50.0: Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 30, 31 y 32 completas.

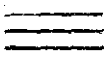
El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.



CONVENTO DE LA ENCARNACION M. M. BERNARDAS  
EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

- AREA DE PROTECCION 
- OBJETO DE LA DECLARACION 